



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. /06-2019/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LA MARCA AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION Y LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD

Lima, 11 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 11-2019-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, el Informe N° 63-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 385-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

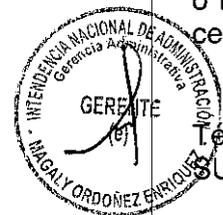
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 11-2019-SUNAT/1U4100 y el Informe N° 63-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N°110-2019/SUNAT;

C. Salcedo
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca AutoDesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



MEMORANDUM N° 385 -2019-SUNAT/8B1000

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**
Intendente Nacional de Administración

DE : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca AutoDesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 011-2019-SUNAT/1U4100
b) Memorándum N° 239-2019-SUNAT/1U1200
c) Memorándum N° 221-2019-SUNAT/1U1200
d) Informe N° 63-2019-SUNAT/8B1100

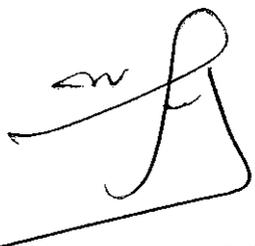
FECHA : 08 NOV. 2019

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, elevado mediante documento c) de la referencia, la División de Arquitectura de información y Aplicaciones sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca AutoDesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad.

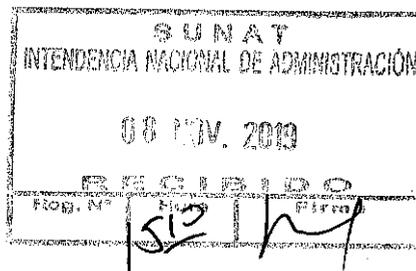
En virtud de lo señalado en el informe de la referencia c), la División de Programación y Gestión, recomendó la aprobación de la estandarización solicitada, la misma que cuenta con opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que la sustentan, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,


MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
Gerente Administrativo (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MOE/FAC/RAG/dcf.
c.c.: División de Programación y Gestión



INFORME N° 63-2019-SUNAT/8B1100



A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 11-2019-SUNAT/1U4100
b) Memorándum N° 221-2019-SUNAT/1U1200

FECHA : 08 NOV. 2019

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Información y Aplicaciones, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

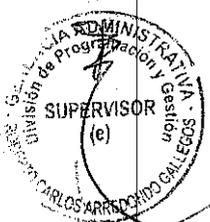
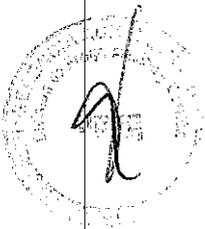
4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad.

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Información y Aplicaciones, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización



consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

En el literal a), del numeral 4 del Informe Técnico, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, detalla el equipamiento e infraestructura preexistente que está compuesta por aproximadamente 1000 proyectos de planos de los más de 250 diferentes locales con que cuenta la SUNAT, y la arquitectura y plataforma tecnológica con que cuentan las áreas usuarias que soportan el software de las marcas AutoDesk y AutoCad.

4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En el literal b) del Informe de la referencia se indica la cantidad de productos de software que la SUNAT necesita renovar, detallándose:

Descripción del Producto	Cantidad
Servicio de suscripción a licencia de software para arquitectura - Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection	34
Servicio de suscripción a licencia de software para diseño asistido - AutoCAD	10

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

Conforme lo indicado en el literal c) del Informe de la referencia “La contratación del servicio de suscripción a licencia de software para arquitectura de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el servicio de suscripción a licencia de software para diseño asistido de la marca AutoCAD, permitirá optimizar el tiempo de atención de los requerimientos presentados a los ingenieros y arquitectos con el uso de software adecuado que le permita diseño, elaboración y evaluación de planos y proyectos de ingeniería, arquitectura e infraestructura cumpliendo con el desarrollo adecuado de sus funciones”.

4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

Conforme lo indica el literal d) del Informe de la referencia los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente, ya que “El equipamiento solicitado es a nivel de software, y en ese sentido es complementario a los diseños de planos trabajados y a los equipos que son utilizados para los productos Autodesk.”

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Conforme se indica en el literal d) del Informe de la referencia “El no contar con estas licencias impediría realizar esta labor por el personal especializado, por lo que resulta imprescindible la contratación del servicio de suscripción a licencia de software para arquitectura de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el servicio de suscripción a licencia de software para diseño asistido de la marca AutoCAD.”



Cabe indicar que el servicio a contratar debe ser efectuado por un proveedor autorizado por el fabricante, conforme lo previsto en el numeral 7.1 Perfil del Proveedor, de los Términos de referencia.¹

Asimismo, señalan que "No se podría continuar con las actividades de diseño asistido por computadora que permiten la actualización de los más de 1,000 planos de arquitectura, estructura, eléctricos, de comunicaciones, sanitarios entre otros, esto implicaría no contar con toda la funcionalidad requerida y pérdida de la sostenibilidad en el desarrollo de las diferentes actividades".

Cómo se afectaría la infraestructura preexistente el uso de otras marcas, señale de manera técnica y objetiva la justificación:

Conforme se precisa en el numeral (3) de la justificación de la estandarización del informe técnico "Se debe tener en presente que actualmente no hay una herramienta alternativa que tenga todas las funcionalidades requeridas por las áreas usuarias, como se detalla en el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 04-2019-UNSAT/1U4100."

Incidencia Económica de la prestación

Conforme se precisa en el numeral (4) de la justificación de la estandarización del informe técnico "(...) en caso de no poder actualizar o consultar los más de 1,000 planos no se podría realizar el mantenimiento de locales o ejecución de obras, por lo que podrían cerrar los locales de la SUNAT y no se podría atender a los usuarios ocasionando una caída de la recaudación.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

Nombre : Jorge Julio Chata Tintaya

Registro : 2396

Cargo : Especialista 3 División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

Nombre : Johnny Antonio Valdez Arevalo

Registro : 1245

Cargo : Jefe de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

Fecha de Elaboración del Informe

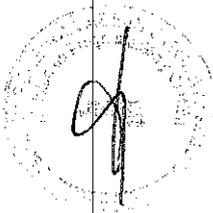
21 de octubre de 2019

6. Conclusiones

El Informe Técnico de Estandarización presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca AutoDesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad resulta complementario e imprescindible a la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N° 11-2019-SUNAT/1U4100, referido a la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca AutoDesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad fue evaluado por el señor Jorge Chata Tintaya,

proveedor deberá estar autorizado por el fabricante respectivo para comercializar y brindar soporte en el Perú de los productos de la marca AutoDesk o equivalente en el Perú.



especialista la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, y fue aprobado por el señor Johnny Valdez Arevalo jefe de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca AutoDesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software AutoCad por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinaron la estandarización, ésta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N.º 11 -2019-SUNAT/1U4100

A : Sr. Johnny Valdez Arévalo
Jefe División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

DE : Sr. Jorge Chata Tintaya
Especialista 3
División de Arquitectura de Información y Aplicaciones.

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software de la marca AutoCAD

FECHA : Lima, 21 de octubre del 2019

1. MATERIA

Sustentar mediante el presente Informe Técnico la necesidad de estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software de la marca AutoCAD.

2. BASE LEGAL

- LCE – Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

- La SUNAT en el año 2013 adquirió veinticuatro (24) Licencias AutoCAD, mediante Licitación Pública N° 0027-2013-SUNAT/4G3500 "Provisión de licencias de software para el diseño asistido por computadora" el cual incluía los servicios de soporte y mantenimiento por 1 año y capacitación.
- Las Oficinas de Soporte Administrativo (OSA) a nivel nacional tenían distribuido 04 suscripciones de licencias AutoCAD para realizar edición de diseño de planos de arquitectura, de requerimientos para mantenimientos de infraestructura y para ejecución de obras. Para este proceso se están considerando 10 suscripciones para las OSA, las cuales fueron solicitadas mediante memorando interno.
- La SUNAT cuenta con los equipos necesarios para realizar las labores de diseño, elaboración y evaluación de planos, y proyectos de ingeniería, arquitectura e infraestructura. También, cuenta con archivos de programas que solo se puede editar o actualizar con la herramienta de la marca Autodesk.

4. ANÁLISIS

Mediante el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 04 -2019-SUNAT/1U4100, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28612, la cual





norma el uso, adquisición y adecuación del software de la Administración Pública, se ha sustentado técnicamente la necesidad de contratar el "Servicio de Suscripción de licencias de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y licencias de software de la marca AutoCAD, en dicho informe se determinó que dichos software, son los más convenientes para la Entidad en su versión reciente estable.

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La SUNAT tiene 1,000 proyectos aproximadamente de planos de arquitectura, estructura, eléctricos, de comunicaciones, sanitarios, entre otros, y están en constante actualizaciones de mejoras según las normativas vigentes, de las sedes institucionales, aproximadamente más de 250 locales.

Las áreas usuarias cuentan con infraestructura y plataforma tecnológica que soporta el software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el software de la marca AutoCAD facilitando la instalación y/o configuración del software en cada una de las computadoras, y así mismo, reutilizar y capitalizar todo el conocimiento en el software por el personal especializado.

b) Descripción del bien o servicio requerido.

La SUNAT tiene la necesidad de renovar los productos de software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el software de la marca AutoCAD, y sus nuevas funcionalidades vigentes en el mercado.

La cantidad de suscripción de licencias de software está en relación al número de usuarios de las áreas involucradas en edición de diseño de planos de arquitectura, de requerimientos para mantenimientos de infraestructura y para ejecución de obras, se detalla a continuación:

Descripción del Producto	Cantidad
Servicio de suscripción a licencia de software para arquitectura - Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection	34
Servicio de suscripción a licencia de software para diseño asistido - AutoCAD	10

c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

La contratación del servicio de suscripción a licencia de software para arquitectura de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el servicio de suscripción a licencia de software para diseño asistido de la marca AutoCAD, permitirá optimizar el tiempo de atención de los requerimientos presentados a los ingenieros y arquitectos con el uso de software adecuado que le permita diseño, elaboración y evaluación de planos y proyectos de ingeniería, arquitectura e infraestructura cumpliendo con el desarrollo adecuado de sus funciones.

d) Justificación de la estandarización.

(1) Precisar si son complementarios o accesorios al equipamiento o infraestructura existente:



Las áreas usuarias cuentan con infraestructura y plataforma tecnológica que soporta el software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el software de la marca AutoCAD.

El equipamiento solicitado es a nivel de software, y en ese sentido es complementario a los diseños de planos trabajados y a los equipos que son utilizados para los productos Autodesk.

La Institución cuenta en la actualidad con el software Autodesk que se utiliza en el diseño asistido por computadora por parte de las áreas de ingeniería, infraestructura, seguridad y TI. A través de estas herramientas de Autodesk se han generado y generan más de 1,000 planos de arquitectura, estructura, eléctricos, de comunicaciones, sanitarios entre otros, así como la actualización de planos de las sedes institucionales, aproximadamente más de 250 locales.

Así mismo las Oficinas de Soporte Administrativo (OSA) a nivel nacional cuentan con AutoCAD para realizar edición de diseño de planos de arquitectura, de requerimientos para mantenimientos de infraestructura y para ejecución de obras

- Jh*
- (2) **Precisar en forma detallada el impacto de no contar con la contratación de una marca o tipo en particular, qué imprescindible es para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura, el cual es necesario para la Institución y qué sistemas, equipos, procesos o funcionalidades se verían en riesgo:**

El no contar con estas licencias impediría realizar esta labor por el personal especializado, por lo que resulta imprescindible la contratación del servicio de suscripción a licencia de software para arquitectura de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el servicio de suscripción a licencia de software para diseño asistido de la marca AutoCAD.

No se podría continuar con las actividades de diseño asistido por computadora que permiten la actualización de los más de 1,000 planos de arquitectura, estructura, eléctricos, de comunicaciones, sanitarios entre otros, esto implicaría no contar con toda la funcionalidad requerida y pérdida de la sostenibilidad en el desarrollo de las diferentes actividades.

- (3) **Precisar cómo se afectaría la infraestructura preexistente el uso de otras marcas, señale de manera técnica y objetiva la justificación:**

Se debe tener en presente que actualmente no hay una herramienta alternativa que tenga todas las funcionalidades requeridas por las áreas usuarias, como se detalla en el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 04-2019-UNSAT/1U4100.

- (4) **Detallar la incidencia económica de no contar con los bienes o servicios estandarizados, así como el costo que conllevaría utilizar bienes o servicios ajenos a la marca que se indica en la sección "I. Materia" del presente Anexo:**

Con respecto a la incidencia económica, en caso no poder actualizar o consultar los más de 1,000 planos de arquitectura, estructura, eléctricos, de comunicaciones, sanitarios entre otros no se podría realizar mantenimientos de infraestructura o ejecución de obras, por lo que podrían cerrar locales de SUNAT y no se podría atender a los usuarios lo que disminuiría la recaudación.



5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de 36 meses.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario *mínimo de tercer nivel* es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	CHATA TINTAYA JORGE JULIO
	REGISTRO SUNAT	2936
	CARGO	Especialista 3
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4100 – División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	VALDEZ AREVALO JOHNNY ANTONIO
	REGISTRO SUNAT	1245
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4100 – División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

7. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se demuestra que el software de la marca Autodesk Architecture, Engineering & Construction Collection y el software de la marca AutoCAD cumplen con los requerimientos técnicos, siendo necesaria la adquisición de nuevas licencias para garantizar que el personal especializado que por función realiza labores de diseño, elaboración y evaluación de planos y proyectos de ingeniería, arquitectura e infraestructura deban cumplir con su labor.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con canales o partner autorizados por el fabricante, lo que garantiza una pluralidad de postores.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar inicio al proceso de estandarización, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por el OSCE y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

	 JOHNNY ANTONIO VALDEZ AREVALO Jefe Div. de Arquitectura de Información y Aplicaciones (e) GERENCIA DE ARQUITECTURA
ELABORADO POR 2936 JORGE JULIO CHATA TINTAYA	EVALUADO POR 1245 JOHNNY ANTONIO VALDEZ AREVALO

